**ACTA NUMERO OCHO.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, a las catorce horas, del día veintidós del mes de febrero de dos mil diecinueve, se realizó sesión Extraordinaria convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Dalís Rocío López Villalta, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores** **Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Don Franklin Ernesto Ramos, Licda. Rosa Evelina Rodríguez de López, Ing. Marcos Ernesto Mira Sánchez, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rívas, Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo, don José Alfredo García Hernández, don Pablo Flamenco García, **Regidores Suplentes:** Lic. Carlos Adonay Campos González, Profa. Carmen Elena Meléndez de Aguilera, doña Rhina Claribel Barahona, don Erick Alexander Castañeda Hernández; y de la Secretaria Municipal Licda. Ana Gloria Melgar de Hernández. Se dio inicio con la lectura del Acta anterior, la cual fue aprobada y firmada. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud de fecha 18 de febrero de 2019, presentada por el Gerente de Desarrollo Territorial Interino, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: “**ADOQUINADO Y COLOCACION DE BLOQUE DE CORDON CUNETA EN ENTRADA DE CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA SAN FELIPE DE COLONIA SAN FELIPE, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE,** pague la nómina del personal que realizará sus labores en el referido proyecto, durante el período comprendido del **11 de enero al 24 de febrero de 2019**, conforme al detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | MONTO DEVENGADO |
| Miguel Ángel Urrutia Aceituno | Auxiliar | $ 140.00 |
| José Antonio Monzón | Auxiliar | $ 140.00 |
|  Total………………………………………… | $ 280.00 |

 Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud de fecha 18 febrero de 2019, presentada por el Gerente de Desarrollo Territorial Interino de esta Institución; y considerando que aún se encuentra en trámite la apertura de la cuenta Bancaria del Proyecto: “**PLAN BACHEO URBANO QUEZALTEPEQUE 2019”**, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** pague la nómina del personal que realizará sus labores en la ejecución del referido proyecto: durante el período comprendido del **11 al 24 de febrero de 2019**, conforme al detalle siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| NOMBRE | CARGO | MONTO DEVENGADO |
| Juan de Dios Reyes Hernández | Maestro de Obra | $ 210.00 |
| Ociel Asunción Sorto | Auxiliar | $ 140.00 |
| Rafael Dubón Mejía | Auxiliar | $ 140.00 |
| Santos Pérez | Auxiliar | $ 140.00 |
| Antonio Cuellar | Albañil | $ 196.00 |
|  Total………………………………………… | $ 826.00 |

 Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, cuando exista fondos en la cuenta del proyecto: “**PLAN BACHEO URBANO QUEZALTEPEQUE 2019”**, **reintegre** la cantidad **de $ 826.00 a la cuenta FONDOS PROPIOS**. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** efectúe el pago de las siguientes facturas:

|  |  |
| --- | --- |
| PROVEEDOR | MONTO |
| -JUAN CARLOS PARADA JUAREZ, las siguientes facturas: la primera # 0136 de fecha 30-01-2019, por **$ 472.32**, que ampara el pago de 10-impresiones en vinil full color, de 1.40 m X 90 cm, + capa protectora e Instalación, que se utilizarán para diferentes lugares del Municipio en donde se instalaran rótulos prohibitivos de Saneamiento, la segunda factura # 0137 de fecha 30-01-2019, por **$ 29.00**, que ampara el suministro de 2-sellos circulares de 3 cm, base de madera, 1- sello circular de 3 cm, caja metálica, que serán utilizados para diferentes Gerencias y Unidades Institucionales……………………………………………………………………….… | $ 501.32 |
| -JAIME DE JESUS GALVEZ NAVARRO, recibo de fecha 07/febrero/2019, que ampara el servicio de alquiler de sonido por un monto de $ 250.00, que brindó el día 09 de febrero de 2019, en cantón Primavera de esta jurisdicción, como apoyo al Comité de Festejos de dicho sector, por la celebración de sus fiestas patronales, que realizaron en honor al Santo Niño de Atocha, ……………………………………………………… | $ 250.00 |
| -GEOVANNI ARNULFO PEREZ PEREZ, factura # 0127 del 24-enero-2019, que ampara el suministro de 1-ataud tipo jardín, que se proporcionó para el funeral del señor Miguel Ángel Ramírez Muñoz, que falleció el día 06 de diciembre de 2018, según consta en la partida de defunción No. 424, folio # 424, tomo I del Libro de partidas de defunciones que esta oficina llevó en el año 2018……………………………………… | $ 150.00 |
| -EL ROBLE COMERCIAL, S.A DE C.V, factura No. 2476 de fecha 29-01-2019, que ampara el suministro de: 3-canasta decorativa, 4-depósitos Main, 3-juegos de cubiertos Main, , que se entregaron a la ADESCO ESTANZUELAS 1, para las carreras de cinta, que realizaron el día 27 de enero de 2019…………………………………………… | $ 54.01 |
| -VERONICA ESMERALDA FLORES VIANA, las siguientes facturas: # 1586 de fecha 05/02/19, por **$ 87.84**, que ampara el suministro de 8-piñatas personajes, 8-bolsa súper piñatera, que se proporcionó al Comité de Festejos cantón Primavera, para la celebración de las Fiestas Patronales, que celebraron en Honor al Santo Niño de Atocha, el día 09 de febrero de 2019, factura # 1557 de fecha 28/01/2019, por **$ 99.25**, que ampara el suministro de 25-galleta canasta chocolate, 5—jugo caja 200 ml maravilla, que se proporcionó a la Asociación Comunal Lotificación Santa Lucía 1, para la actividad que realizaron el día 27 de enero de 2019. ………………………………….. | $ 187.09  |
| -LUCIA ASTRID GONZALEZ, factura No. 00012 de fecha 28/01/2019, que ampara el suministro de: 25-yardas cadena 3/8, 1-chorro de ½, 3-codo ½ liso PVC, 1-niple galvanizado ½, 1-unión galvanizada ½, 2-cepillo alambre, 5-galones pintura aceite, 2-galones pintura látex, 2-botella solvente, 2-lija # 36, 6-pernos 3/8 completo, 7-bolsa de cemento Cessa, 1-caja electrodo 1/8, materiales a utilizarse en trabajos de recuperación de zona verde de la III y IV etapa de colonia El Rosal de esta ciudad…………………… | $ 417.50 |
|  TOTAL………………………………………………………………………………… | $1,559.92 |

Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. Se abstienen de votar los señores: Sexto Regidor Propietario Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, Séptima Regidora doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Octavo Regidor Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo y Noveno Regidor don José Alfredo García Hernández. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** Con el propósito de agilizar los procesos para la ejecución de proyectos, que esta Municipalidad está realizando durante el presente año; y considerando que es obligación del Concejo, realizar la Administración con transparencia, austeridad, eficiencia y eficacia, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 Numeral 4 del Código Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1- Autorizar al **Gerente General ING. FRANCISCO ANTONIO HENRIQUEZ,** para que, **a partir de esta fecha;**  y previa solicitud presentada por: Gerente de Desarrollo Social, Gerente de Desarrollo Territorial, y Gerente de Servicios Públicos Municipales, **autorice el traslado de fondos, por el valor establecido en dicha solicitud, así: de la Cuenta FODES 75%,**   **# 177-002555-5**, del Banco Agrícola, S. A, a las Cuentas Corrientes, todas del Banco Agrícola S. A:

|  |  |
| --- | --- |
| # CUENTA | NOMBRE DE LA CUENTA |
| 577-001874-9 | ADOQUINADO Y COLOCACION DE BLOQUE DE CORDON CUNETA EN ENTRADA DE CALLE PRINCIPAL Y AVENIDA SAN FELIPE, DE COLONIA SAN FELIPE, MUNICIPIO DE QUEZALTEPEQUE |
| 577-001876-0 | PLAN DE LIMPIEZA DE TRAGANTES Y DRENAJES PRIMARIOS 2019 |
| 577-001877-1 | ARTE, CULTURA Y JUVENTUD 2019 |
| 577-001878-2 | -INSTITUTO DE LOS DEPORTES MUNICIPALES 2019 |
| 577-001879-3 | -CASA DEL ADULTO MAYOR 2019 |
| 577-001880-7 | -PREVENCIÓN DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA 2019 |
| 577-001881-8 | -ASISTENCIA MEDICA MUNICIPAL 2019 |
| 577-001882-9 | -FORTALECIMIENTO DE VALORES Y HABILIDADES SOCIALES 2019 |

2- Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para realizar las transferencias de fondos solicitadas. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Después de haber escuchado la exposición de los representantes del Proyecto **USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL**, el cual tiene como propósito: Fortalecer la descentralización y la capacidad de los Gobiernos Locales en El Salvador para aumentar la seguridad y el desarrollo, a través del cumplimiento de los siguientes objetivos: **a)** Fortalecer el Apoyo nacional y el marco legal para la descentralización, **b)** Fortalecer la capacidad de las entidades intermedias del Gobierno de El Salvador y de las Asociaciones Municipales para profundizar en la descentralización y mejor coordinación, **c)** Mayor capacidad Municipal para planificar, administrar, pagar y prestar servicios claves. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, ACUERDA: **1)** Adherirse y aceptar las condiciones del proyecto **USAID GOBERNABILIDAD MUNICIPAL**, para la implementación en este Municipio, **2**) La Municipalidad adquiere el compromiso de desarrollar este proyecto, ejecutando las actividades que el mismo establece y **3)** Autorizar al señor Alcalde Municipal **LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA**, a suscribir la documentación que sea necesaria para establecer relaciones con el fin de lograr los objetivos planeados para fortalecer las capacidades Institucionales. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** Vista la nota de fecha 20 de febrero de 2019, presentada por la Licda. Susana Abarca, Técnico Municipal del componente de Intervención de Formación Laboral y Empleabilidad (IFLE), en la que remite la nómina de participantes seleccionados que cumplieron con los perfiles y criterios, que el programa establece en la guía operativa para ser parte del componente (IFLE), manifestando que se ha realizado proceso de revisión de currículos, llenado ficha de participantes y entrevista, así mismo por aprobación y selección del FISDL y visto bueno del Comité Municipal de Prevención de la Violencia. En el marco de la primera fase se han seleccionado 35-jóvenes, de los cuales **20 de ellos pasarán a realizar pasantías, en el período de 3-meses** y **los 15 restantes se les buscará empleo directo;** por lo que, la empresa es quién absorbe como su empleado, los jóvenes seleccionados son:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | NOMBRE | GRADO ACADEMICO | DIRECCIÓN |
| 1 | Sandra Marisol Flores Rivera | Bachillerato Técnico Vocacional Administrativo Contable | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 2 | Yancy Yanira Calderón Cabrera | 9º. Grado | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 3 | Natalia Elizabeth Torres Torres | Bachillerato Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 4 | Brenda Jeamileth Oliva Delgado | Bachillerato Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 5 | Samuel Elí Gálea López | Bachillerato General | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 6 | Marlon Bryan Chávez Navas | Bachillerato Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 7 | Daniel Enrique Barrera Villanueva | Bachillerato General | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 8 | Marlene Elizabeth López Ayala | Bachillerato Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 9 | Manuel Alejandro Rivera Jacobo | Bachillerato Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 10 | Saraí Gonzales Monterrosa | Bachillerato Técnico Vocacional Opción Salud | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 11 | Carlos Atilio Marroquín Matute | Bachillerato General | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 12 | Alexandra Abigail Lara Isaguirre | 9º. grado | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 13 | Oscar Emerson Fuentes Quintanilla | Bachillerato General | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 14 | Griselda Rosibel López Figueroa | Bachillerato General | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 15 | Ana Liseth Jacinto Valencia | Bachillerato General | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 16 | Jeimy Lissette Pineda Alfaro | Bachillerato Técnico Vocacional en Infraestructura Tecnología y servicios informáticos | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 17 | Vanessa Jazmín Cabrera Rodríguez | Bachillerato Técnico Vocacional Comercial, opción Contaduría | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 18 | Rocío Jeamileth Figueroa Zepeda | Bachillerato Técnico Vocacional en Atención Primaria en Salud | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 19 | Esmeralda Alejandra Batres Lucero | Bachillerato Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 20 | Daniela Magali López Santamaría | Bachillerato Técnico | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 21 | Yanci Elizabeth Maravilla Orozco | Bachillerato General | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 22 | Kevin Alexis Pérez Magaña | Bachillerato General | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 23 | Sandra Abigail Flores Martínez | Licenciatura en Mercadeo Bilingüe | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 24 | Dennise Yamileth Aguilar Menjívar | Bachillerato General | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 25 | Nathalie Elizabeth Menjívar Mancía | 9º. grado | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 26 | Nelson Alberto Crúz Cárcamo | Bachillerato General | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 27 | Aralida Abigail Mejía Calderón | Bachillerato Comercial | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 28 | Jessica Jazmín Rauda Galdámez | Bachillerato General | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 29 | Dilia Evelyn Arias Beltrán | Bachillerato Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 30 | Katherine Elizabeth Alonso Mojica | Bachillerato Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 31 | Yeny Aracely López López | Bachillerato General | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
|  PASA……………………………………………………………………………………………. |
|  VIENE……………………………………………………………………………………………………………. |
| 32 | Jacqueline Gabriela Ramírez Chamorro | Bachillerato Técnico Vocacional en Infraestructura Tecnológica y Servicios Informáticos | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 33 | Víctor Gilberto Mazariego Ortiz | Bachillerato Técnico Vocacional en Infraestructura Tecnológica y Servicios Informáticos | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 34 | Roxana Carolina Martínez Gutiérrez | Bachillerato Técnico Vocacional Comercial, Opción Contaduría | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |
| 35 | Yanci Lisseth Batres Herrera | Bachillerato Técnico Vocacional en Infraestructura Tecnológica y Servicios Informáticos | xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx |

COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Considerando que el señor José David Arévalo Coreas, **donó a esta Institución, la cantidad de $ 100.00**, para la compra de **2-PELOTAS MIKASA No. 4** y **2- PELOTA MIKASA No. 5,** las cuales serán donados al Club Deportivo COLONIA, para uso de las diferentes Escuelas de Futbol de la Colonia San Jacinto de esta ciudad. Mencionada donación se le dio ingreso a esta Institución, mediante recibo de ingreso # 536138 de fecha 16 de febrero de 2019 y se depositó a la cuenta **# 577-001854-5 denominada** “**DONACIONES / ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE,** del Banco Agrícola, S. A. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **# 577-001854-5 denominada** “**DONACIONES / ALCALDIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE,** del Banco Agrícola, S. A, emita cheque a nombre de **MAURA ELENA HENRIQUEZ,** por la cantidad de **$ 100.00**, para efectuar la compra al contado de: **2-BALON MIKASA # 4**, y **2-BALON MIKASA # 5,** que serán entregadas al Club Deportivo COLONIA. El cheque será amparado por la factura o recibo que dicho proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** Vista la nota de fecha 20 de febrero de 2019, presentada por la Señora Tesorera Municipal, en la que manifiesta que esta Municipalidad tiene Cuentas de Ahorro para la entrega del 75% y 25% FODES, de las cuales se realizan compras, pagos a proveedores y salarios; Por lo que, el Banco cobra $ 1.70 por cada cheque; y que al cancelar salarios con la Cuenta de Ahorro, en el sistema contable que el Ministerio de Hacienda ha implementado, los pagos que se realizan a las diferentes financieras, de los descuentos que se les aplica en la planilla de empleados por contrato, quedan sin registrar como si no se cancelaran; Por lo que, hay que realizar operaciones ficticias para que, se registren en el sistema, siendo necesario que se autorice aperturar Cuentas Corrientes de las cuentas FODES 25% y 75%, para elaborar los cheques que se necesiten de ambas cuentas, en Tesorería Municipal para agilizar los pagos y evitar el pago de comisiones. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1)** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la **CUENTA DE AHORRO # 177-002555-5**, denominada **FODES 75%,** del Banco Agrícola, S. A, aperture una **CUENTA CORRIENTE** en ese mismo Banco, con la cantidad de **$ 25.00, que será denominada: TESORERÍA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE FODES 75%;** y **2)** De la **CUENTA DE AHORRO** # **377-029104-9, denominada: TESORERIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE FODES 25%,** aperture una **CUENTA CORRIENTE**, en ese mismo Banco, con la cantidad de **$ 25.00**, que será denominada: **TESORERIA MUNICIPAL DE QUEZALTEPEQUE, FODES 25%.** Nómbrese como refrendarios de la nueva cuenta,  a los señores: **Alcalde Municipal Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa,**  **Síndico Municipal Licda. Dalis Rocío López Villalta, Primer Regidor Don Franklin Ernesto Ramos,** la cuenta podrá girar con dos firmas, sin faltar la de la Tesorera Municipal doña **Flor de María Fermán de Melara**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** Vista la nota de fecha 20 de febrero de 2019, presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa sobre los resultados del proceso de **LIBRE GESTION LG.20-2018-AMQ**, referente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL,** en la ejecución del **PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO**; y que según Cuadro de Evaluación de los resultados de las hojas de vida de los participantes, ninguno cumplió con los requisitos mínimos de experiencia laboral, especificados en los criterios de evaluación para esta plaza. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad lo establecido en el Art. 72 literal f) de la LACAP, ACUERDA: **1)-** Declarar **DESIERTA POR SEGUNDA VEZ** el proceso **de LIBRE GESTION LG: 20-2018-AMQ,** **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL,** en la ejecución del **PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO;** y **2)** Se autoriza a la UACI, para iniciar el **proceso de CONTRATACION DIRECTA**, teniendo en consideración lo estipulado en los lineamientos del **Programa CONVIVIR/FISDL**, respecto al perfil que debe cumplir el profesional a contratar. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA**: 1**- autoriza a la UACI, para que, de conformidad a lo establecido en la LACAP realice el proceso pertinente, para la adquisición de bienes y servicios que serán utilizados en la ejecución de cada uno de **los COMPONENTES** del programa **CONVIVIR**, **2-** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para efectuar el pago de facturas o recibos, que amparen la adquisición de bienes y servicios, que serán utilizados en la ejecución de dichos componentes, según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SERVICIO | MONTO | CUENTAS CORRIENTES | CUENTA DE AHORRO |
| **“PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO-PES-CONVIVIR”** |
| Asistencia Técnica | $ 22,800.00 | QUEZALTEPEQUE/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES/AT, Cta. Cte. No. 00580001301 | QUEZALTEPEQUE/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES, Cuenta Corriente No. 01580015340 |
| Equipo y Papelería | $ 1,530.00 |
| Capacitación Técnica Especializada | $ 7,000.00 |
| Equipamiento Productivo | $ 33,000.00 | QUEZALTEPEQUE/KFW-CONVIVIR DONACION-2017/PES/ESPECIE, Cta. Cte. No. 00580001310 |
| TOTAL…………………… | $ 64,330.00 |  |
| **COMPONENTE DE INTERVENCION DE FORMACION LABORAL Y EMPLEABILIDAD IFLE-CONVIVIR** |
| SERVICIO | PAGO | TOTAL | # DE CUENTA |
| Pago de Técnico Municipal (son 8 pagos) | $ 1,300.00 | $ 10,400.00 | CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL/AT # 00580001344 |
| Refrigerios | $ 500.00 | $ 500.00 | CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL/AT # 00580001344 |
| Compra de requerimientos de papelería y equipo tecnológico | $ 1,960.00 | $ 1,960.00 | CONVIVIR DONACION-2017/LABORAL/AT # 00580001344 |
|  **TOTAL………………….** | **$ 12,860.00** |  |
| Pago de pasantías a jóvenes (son 20 jóvenes a cada uno se le pagará $ 225.00 por tres meses) | $ 675.00 | $ 13,500.00 |  |
|  **TOTAL………………………….** | **$ 13,500.00** |  |

 Y **3**- Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** pague a **ROXANA MERCEDES HERNANDEZ PEREZ**, factura No. 033, por un valor de **$ 358.33**, que ampara el suministro de: **1-silla ejecutiva color negro, respaldo mediano** y **3-sillas de espera, color negro**, que serán utilizadas en el área de Atención al Contribuyente de esta Institución. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.** Considerando que a partir del mes de enero de 2019, se nombró a un nuevo Encargado del Fondo Circulante; y debido al trámite de cambio de firma en el Banco Agrícola, S. A, de la cuenta **MUNICIPALIDAD DE QUEZALTEPEQUE / FONDO CIRCULANTE No. 2 MONTO FIJO / TESORERÍA MUNICIPAL,** no estuvo en función dicho Fondo durante el mes de enero de 2019. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el Art. 2 del Reglamento de Viáticos y Transporte de esta Alcaldía, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** pague a los señores: **JESUS OTILIANO HERRERA MENJIVAR**, Notificador Institucional; y **MAURICIO ALEXANDER OROZCO QUINTANILLA**, Motorista Administrativo, **recibos en concepto de gastos de alimentación, por Misiones realizadas en distintas Instituciones, durante el mes de enero de 2019**, que asciende a la cantidad de **$ 40.04 a cada uno**. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar es específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** Vista la solicitud presentada por el equipo de panadería de Cooperativa Colombia, del cantón Primavera de esta jurisdicción, en la cual solicitan la donación de un horno, que será utilizado para los cursos de panadería promovido por PRODEMOR con la colaboración de INSAFOR, el cual es impartido a personas de dicha comunidad; y de otros sectores que soliciten dicha capacitación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** emita cheque a nombre de: **EVELYN YESSENIA MELARA TORRES**, por la cantidad de **$ 649.75**, para efectuar la compra al contado de: **1-HORNO de 6 latas nacionales o 3 americanas con 2-puertas, luz y vidrio, fabricado en lámina de hierro 0.60,** el cual quedará bajo custodia de ACPA COLOMBIA DE R.L del cantón Primavera de esta jurisdicción, bajo supervisión de la Municipalidad; y será utilizado para impartir cursos de panadería a personas de dicha comunidad y de otros sectores que lo soliciten. El cheque será amparado por la factura o recibo que la referida señora emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que aún no se ha efectuado la contratación del Gerente de Desarrollo Territorial; POR LO QUE, que se había nombrado al Ing. José Ricardo Moreno Aquino, Gerente de Desarrollo Territorial, de forma Interina, durante el mes de febrero de 2019, ACUERDA: Prorrogar por un período de **2-meses (marzo y abril de 2019)**, el nombramiento del **ING. JOSE RICARDO MORENO AQUINO**, como **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL Interino**, quién devengará el salario que establece el Presupuesto Municipal vigente. Cabe mencionar que el Ing. Moreno Aquino, continuará ejerciendo también el cargo de Jefe de Transporte Ad Honorem. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** Vistas las solicitudes presentadas por los señores: José Antonio Canizález O, Presidente de la Junta Local de Cruz Roja Salvadoreña, seccional Quezaltepeque, Y por el señor Douglas A. Alcántara, Delegado de Comandos de Salvamento, filial Quezaltepeque, de fecha 03 de enero de 2019 y 13 de febrero de 2019 respectivamente, en las cuales solicitan que se les proporcione combustible, para atender emergencias y efectuar el traslado de pacientes a diferentes centros hospitalarios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que ambas Instituciones realizan una labor humanitaria, que beneficia a los habitantes de este Municipio, ACUERDA: Autorizar al Jefe de Transporte de esta Institución, para que, proporcione hasta por un valor máximo de **$ 150.00, mensuales en vales de combustible** a: **CRUZ ROJA SALVADOREÑA SECCIONAL QUEZALTEPEQUE**, que será suministrado a dos unidades, placa CR-13 y N-9910, **durante los meses de enero a diciembre de 2019; y con la misma cantidad de vales de combustible a COMANDOS DE SALVAMENTO, filial Quezaltepeque**, que será suministrado en la ambulancia: **Tipo Minivan, marca Dodge, año 1997, color verde y amarillo** con sus respectivos emblemas, Número de placa Institucional CS-123-004, durante los meses de **febrero a diciembre de 2019**. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** Vista la nota presentada por el Jefe de Agencia y Ejecutivo Comercial, del Banco Hipotecario de El Salvador, S. A, en la cual ofrecen ampliar sus servicios financieros, comerciales, así como brindar una atención personalizada, enfocada a resolver con eficiencia las solicitudes de la Alcaldía y de la población Quezalteca. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al **BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A**, para que, instale **UN CAJERO AUTOMATICO** en este Municipio, el cual será de gran utilidad para las personas que usan dicho servicio. COMUNIQUESE. Se dá por finalizada la Sesión de Concejo con una oración, para lo cual se delega a la Regidor Suplente doña Rhina Claribel Barahona. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se dá por terminada y firmamos.

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA ALCALDE MUNICIPAL

LICDA. DALIS ROCIO LOPEZ VILLALTA FRANKLIN ERNESTO RAMOS

 SINDICA MUNICIPAL PRIMER REGIDOR

LICDA. ROSA EVELINA RODRIGUEZ DE LOPEZ ING. MARCOS ERNESTO MIRA SANCHEZ SEGUNDA REGIDORA TERCER REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS CUARTA REGIDORA QUINTO REGIDOR

LIC. ELIO VALDEMAR LEMUS OSORIO ELBA LUZ SALINAS COBAR DE SALAZAR SEXTO REGIDOR SEPTIMA REGIDORA

PROF. ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ CORNEJO JOSE ALFREDO GARCIA HERNANDEZ

 OCTAVO REGIDOR NOVENO REGIDOR

 PABLO FLAMENCO GARCIA LIC. CARLOS ADONAY CAMPOS GONZALEZ DECIMO REGIDOR REGIDOR SUPLENTE

PROFA. CARMEN ELENA MELENDEZ DE AGUILERA RHINA CLARIBEL BARAHONA REGIDORA SUPLENTE REGIDORA SUPLENTE

ERICK ALEXANDER CASTAÑEDA HERNANDEZ LICDA. ANA GLORIA MELGAR DE HERNANDEZ

 REGIDOR SUPLENTE SECRETARIA MUNICIPAL